

**ANUNCIO: MODIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA
CONVOCATORIA DE
INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA**
(Convocatoria publicada en el BOP de fecha 01-07-2020)

Mediante Resolución número 1.380/2020, de la Sra. Consejera de Función Pública y Nuevas Tecnologías, a propuesta del Servicio de Laboratorio agroalimentario y fitopatológico, se ha dispuesto la modificación de las funciones del puesto contenidas en el anexo I de las Bases Específicas de la convocatoria para generar lista de reserva de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, quedando las mismas redactadas en el siguiente sentido:

GRUPO	CATEGORÍA	TITULACIÓN
A2/II	Ingeniero Técnico/a Agrícola	Ingeniero Técnico/a Agrícola o Grado en Ingeniería Agrícola
<p>En caso de que el nombramiento o contratación sea en los Servicios de: Infraestructura Rural, Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario o Granja Agrícola Experimental, las funciones a desarrollar serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control de los trabajos de producción de hortalizas, frutales y plantas, distribuyendo las funciones entre el personal asignado al Programa, realizando el control del mismo. - Llevar a efecto aquellos otros trabajos encomendados por la Dirección del programa y por la Jefatura de Servicio. - Direcciones de obra, apoyo en la coordinación de la seguridad y salud de las obras, elaboración de proyecto técnicos, supervisión de proyectos, realización de mediciones, certificaciones parciales y liquidaciones de obras, redacción de informes de: aprobación de proyectos, propuestas de subvención, pago de subvención, vinculación agraria y demás tareas que le encomienden sus superiores dentro del ámbito de sus competencias y aquellas para las que le faculte el título de acceso a su categoría. 		
<p>En caso de que el nombramiento o contratación sea en el Servicio de Laboratorio Agroalimentario y Fitopatológico, las funciones a desarrollar serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de plagas y enfermedades en cultivos agrícolas utilizando las distintas metodologías de aislamiento e identificación de patógenos que incluirán técnicas específicas, tanto de microscopía, como de biología molecular. - Elaboración y emisión de informes de diagnóstico fitopatológico. - Visitas técnicas a explotaciones para identificar problemas fitopatológicos así como para toma de muestras facultativa - Elaboración y seguimiento del sistema de Calidad del Laboratorio de Fitopatología, así como otras tareas que le encomienden sus superiores, dentro del ámbito de sus competencias y aquellas para las que le faculte el título de acceso a su categoría. 		

De esta forma, las bases específicas, quedan redactadas como se anexa a este anuncio

Lo que se informa para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma.

M^a. Concepción Gallardo González

Jefa del Servicio

Código Seguro De Verificación	zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A=	Página	1/23



BASES ESPECÍFICAS DE LAS CONVOCATORIAS PARA GENERAR LISTA DE RESERVA PARA INTERINIDADES Y CONTRATACIONES TEMPORALES, DE INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA, DEL GRUPO A2/II, DEL CABILDO DE GRAN CANARIA

Por motivos de urgente e inaplazable necesidad, interesa a esta Corporación seleccionar personal para generar lista de reserva para interinidades y contrataciones temporales de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, del Subgrupo A2/Grupo II, que se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases, así como en las Bases Generales de convocatorias para generar lista de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales del Cabildo de Gran Canaria, aprobadas mediante Resolución nº 728, de fecha 5 de mayo de 2017, y publicadas en Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 60, de 19 de mayo de 2017.

1ª.- REQUISITOS Y TITULACIÓN

Para participar en la convocatoria se deben reunir los requisitos de nacionalidad, de edad, de capacidad funcional, de habilitación, titulación, y demás requisitos establecidos en las citadas Bases Generales. Todos estos requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La titulación requerida para tomar parte en la convocatoria se indica en el **Anexo I** de estas Bases. La posesión del título exigido para participar en la convocatoria se indicará en el apartado correspondiente del modelo de solicitud, siendo aportada en el momento de la presentación de los méritos de la fase de concurso la copia compulsada del mismo.

2ª.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Por razones de urgencia, el plazo para la presentación de la documentación será de **10 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

3ª.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán presentar a través de los siguientes canales:

3.1. Con certificado digital, a través de la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria

Las personas interesadas podrán inscribirse en la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria accediendo a la dirección <https://sede.grancanaria.com>. Se deberá cumplimentar el formulario correspondiente y, una vez firmado digitalmente, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro.

3.2. De forma presencial

Las personas interesadas deberán presentar el modelo de solicitud que figura como **Anexo II**. En caso de que la persona no dé el consentimiento expreso para que el Cabildo verifique sus datos de identificación personal, deberá adjuntar fotocopia simple del DNI (sin compulsar) o título equivalente en caso de ser extranjero.

El modelo de solicitud está también disponible en formato PDF en la dirección web <http://cabildo.grancanaria.com/listas-de-reserva>

Las solicitudes podrán presentarse presencialmente en los lugares señalados en el **Anexo III** con sujeción a las normas de funcionamiento de cada una de las oficinas. Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando la forma sea a través de las oficinas de Correos se deberá presentar la documentación en sobre abierto para que conste el nombre de oficina de correos, fecha, lugar hora y minuto de su admisión o entrega, debiendo realizarse a través del servicio denominado correo administrativo.

Código Seguro De Verificación	zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A=	Página	2/23



Para las personas víctimas de violencia de género se establece un procedimiento especial de presentación de solicitudes de cara a conservar su anonimato en todo momento. Para ello deberán presentar la solicitud por cualquiera de las formas indicadas en el punto 3.1 de las bases, con el único añadido de que deberá indicar mediante un documento adjunto su situación como víctimas de violencia de género, aspecto que deberán acreditar. Una vez recibida la solicitud, el Servicio de Recursos Humanos comunicará a la persona interesada –por el medio que haya indicado en la solicitud-, la forma de proceder durante el proceso selectivo, de tal manera que se garantice su privacidad en todo momento.

4ª.- SEGUIMIENTO DE LAS CONVOCATORIAS

En la dirección web <http://cabildo.grancanaria.com/listas-de-reserva> y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación (C/ Bravo Murillo, 23, entrada por C/ Pérez Galdós, Las Palmas de Gran Canaria) se publicará:

- La resolución con la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que se indicará el plazo de subsanación. Los aspirantes que no subsanen en plazo, serán excluidos del proceso selectivo.
- La resolución aprobando el listado definitivo de admitidos y excluidos
- El anuncio de la fecha de celebración de la prueba (con un mínimo de 7 días naturales de antelación).
- La composición del Tribunal calificador.
- Las resoluciones y demás anuncios que se emitan durante el procedimiento.

Las personas interesadas pueden obtener información en la dirección web <http://cabildo.grancanaria.com/listas-de-reserva> y en la Oficina de Información de Atención Ciudadana, a través del teléfono (928219229), correo electrónico (oiac@grancanaria.com), Twitter ([@GranCanariaCab](https://twitter.com/GranCanariaCab)), y Facebook ([/cabildodegrancanaria](https://www.facebook.com/cabildodegrancanaria)).

5ª.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

La constitución, composición y funcionamiento del Tribunal calificador, así como las normas relativas al desarrollo del proceso selectivo se regirán por lo dispuesto en las citadas Bases Generales. Además, en la composición del tribunal se velará por el principio de **paridad de género** asegurando la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Asimismo, se podrá designar un/a observador/a por cada órgano colegiado de representación (Comité de Empresa y Junta de Personal) que podrá estar presente durante la celebración de los ejercicios y demás actos públicos que celebre el Tribunal. El observador tendrá voz pero no voto, pudiendo recabar información del Tribunal y hacer constar cualquier cuestión que afecte al procedimiento de selección.

6ª.- DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

El proceso de selección constará de dos fases (oposición y concurso). La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases:

$$\text{Puntuación TOTAL} = \text{Puntuación Fase Oposición} + \text{Puntuación Fase Méritos}$$

6.1.- Fase de oposición de carácter eliminatorio

La fase de oposición constará de dos ejercicios: un ejercicio teórico y un ejercicio práctico. Los dos ejercicios se celebrarán en un solo acto el mismo día, debiendo desarrollarse ambos en un tiempo máximo de dos horas.

Los ejercicios serán eliminatorios. La calificación del ejercicio teórico será de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 2,5 puntos para que se proceda a la corrección del ejercicio práctico.

Código Seguro De Verificación	zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A=	Página	3/23



La calificación del ejercicio práctico será de 0 a 10 puntos, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 3,5 puntos para superar el ejercicio.

La calificación final de la fase de oposición, que será como máximo de 20 puntos, se obtiene por la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntuación fase de oposición = 0,80 x Ejercicio teórico + 1,20 x Ejercicio práctico

Para superar esta fase deberá obtenerse una calificación final mínima de 10 puntos, tras la aplicación de dicha fórmula.

Ejercicio teórico: Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de sesenta minutos, un cuestionario de sesenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, debiendo señalar solo una de las opciones. En caso de señalar más de una opción se considerará como respuesta en blanco. Las preguntas estarán relacionadas con el temario que figura como **Anexo IV** a estas Bases, siendo las 55 primeras ordinarias y evaluables, y las cinco últimas, de reserva.

En el caso de que, celebrado el examen, el Tribunal deba anular una o varias preguntas ordinarias, establecerá en el mismo acuerdo la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por su orden.

La fórmula de corrección será la siguiente, teniendo en cuenta que las respuestas en blanco no puntúan ni restan: $[(n^{\circ} \text{ de aciertos} - (n^{\circ} \text{ de errores} / 3)) / n^{\circ} \text{ de preguntas}] \times 10$

La plantilla correctora se publicará antes de la corrección del ejercicio junto con el enunciado de las preguntas, abriéndose un periodo de reclamaciones contra la misma, tras lo cual se calificará el ejercicio. Contra las calificaciones se abrirá igualmente un periodo de reclamaciones únicamente en cuanto a posibles errores en el cómputo de preguntas acertadas y/o erróneas (no sobre el enunciado de las preguntas ni sobre la plantilla correctora).

Ejercicio práctico: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las funciones a desempeñar y con el temario que figura como **Anexo IV**, que podrá consistir en preguntas tipo test sobre el mismo, con respuestas alternativas o preguntas cortas a desarrollar brevemente.

Contra las resoluciones del Tribunal Calificador, los aspirantes podrán presentar reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, en la forma que se indique en la correspondiente resolución, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación.

6.2.- Fase de Méritos

La fase de méritos se valorará con un máximo de 10 puntos, de conformidad con los méritos debidamente acreditados por los aspirantes en el plazo concedido al efecto.

Puntuación Fase Méritos =	
Puntuación Experiencia + Puntuación Cursos + Puntuación Otras Titulaciones + Puntuación idiomas + Puntuación Otros	

A) Experiencia profesional. Puntuación máxima a obtener: 5 puntos.

Se valorará la experiencia profesional como funcionario o contratado laboral por cuenta ajena, en función del número de días cotizados que figuren en el certificado de vida laboral y de la entidad contratante, según la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	zjV0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjV0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A= =	Página	4/23



EXPERIENCIA PROFESIONAL	Puntos/día cotizado
En Administración Pública, servicios prestados en el mismo subgrupo de clasificación, y en la misma Escala y Subescala (o Cuerpos similares), o en categoría laboral análoga de las contempladas en el Anexo I del Reglamento de listas de reserva (BOP nº 21, de 18-02-2019).	0,004
En otras entidades del Sector Público, servicios prestados en el mismo subgrupo de clasificación, y en la misma categoría (y categorías análogas que las contempladas en el Anexo I del Reglamento de Listas de reserva.	0,002
En el sector privado con contrato laboral por cuenta ajena en el mismo grupo de clasificación, y en la misma categoría según el Anexo de categorías análogas del Reglamento de Listas de reserva.	0,001

- A los efectos de la valoración de los méritos de experiencia profesional, se considerará Administración Pública, las señaladas en el artículo 2.1. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Caso de contrato laboral en prácticas, la experiencia en la categoría convocada se valorará en un 50% de lo fijado en los apartados anteriores, según el ámbito en que hayan prestado sus servicios.

Acreditación:

Para acreditar la experiencia profesional como funcionario o contratado laboral, se deberá aportar necesariamente los siguientes documentos:

- En la Administración Pública: informe de vida laboral y certificado de servicios prestados.
- En otros ámbitos: informe de vida laboral y certificado de empresa o fotocopia del contrato de trabajo que acredite la categoría profesional y el grupo de cotización.

B) Cursos recibidos o impartidos de formación y perfeccionamiento. Puntuación máxima a obtener: 2 puntos.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones de la categoría convocado o con el temario que figura en el **Anexo IV** a las Bases, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por organismos, administraciones o instituciones públicas, u otras entidades en colaboración y acreditados por aquéllos.

Asimismo, se valorarán los cursos que traten sobre materias transversales, como Igualdad, violencia de género, prevención de riesgos laborales, ley de protección de datos, administración electrónica, ley de transparencia, procedimiento administrativo, contratación administrativa y subvenciones públicas.

La puntuación será la siguiente:

CURSOS RECIBIDOS	Puntos/ítem
1 crédito ECTS (Sistema europeo de transferencia de créditos)	0,1
1 hora lectiva con aprovechamiento	0,004
1 hora lectiva con certificado de asistencia	0,002

CURSOS IMPARTIDOS	Puntos/ítem
1 crédito ECTS (Sistema europeo de transferencia de créditos)	0,2
1 hora lectiva con aprovechamiento	0,008
1 hora lectiva con certificado de asistencia	0,004

Acreditación: Para acreditar los cursos de formación se deberá aportar copia compulsada del certificado de asistencia o diploma en el que figure: número de horas de duración, programa desarrollado, fecha de celebración y escudo, sello o anagrama de la entidad pública que lo organiza o, en su caso, colabora en su realización. Sólo se valorarán los cursos recibidos e impartidos por una sola vez.

Código Seguro De Verificación	zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A=	Página	5/23



C) Titulaciones Académicas de carácter oficial superiores o distintas a la exigida. Puntuación máxima a obtener: 2 puntos.

Se valorará según la siguiente puntuación el estar en posesión de titulaciones académicas de carácter oficial superiores o distintas a la exigida para participar en la convocatoria. A estos efectos, no se considerará titulación distinta que la exigida cuando sea de la misma especialidad y únicamente se distinga por la denominación del nivel académico (ejemplo: grado, diplomatura, licenciatura, ingeniería, ingeniería técnica, etc.)

Titulación académica	Puntuación
Título de Licenciado, Título de Grado junto a Máster Universitario, Ingeniero, Arquitecto o Doctor	1,6
Máster Universitario	0,8
Título de Grado, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico	0,8
Título de Técnico Superior (Ciclos formativos de Grado Superior), o equivalente	0,6
Bachiller o equivalente	0,4
Título de Técnico (Ciclos formativos de Grado Medio), o equivalente	0,3
Título de Formación Profesional Básica, Graduado en ESO, o equivalente	0,1

Acreditación: La forma de acreditación de este mérito será mediante fotocopia compulsada del título o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.

D) Títulos de idiomas. Puntuación máxima a obtener: 0,5 puntos.

Se valorará con la siguiente puntuación el estar en posesión de titulaciones o certificaciones oficiales de idiomas extranjeros donde conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. A estos efectos, se valorará un título o certificación por idioma

Nivel	Puntuación
Nivel C2	0,40
Nivel C1	0,35
Nivel B2	0,25
Nivel B1	0,20
Nivel A2	0,10
Nivel A1	0,05

Acreditación: Se deberá aportar copias compulsadas de certificaciones acreditativas en idiomas expedidas por organismos oficiales, instituciones educativas y/o académicas de reconocido prestigio acreditadas u homologadas para la impartición y evaluación de idiomas donde conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). A tales efectos los niveles de competencia de idiomas del MCER tendrá la misma valoración que los niveles de referencia de las equivalencias fijadas para los planes de estudios de la Escuela Oficial de Idiomas en el anexo III del Real Decreto 1629/2006 de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación

Aquellos certificados en los que no conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, no serán valorados por el Tribunal de Selección

Código Seguro De Verificación	zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A=	Página	6/23



E) Otros Méritos. Puntuación máxima a obtener: 0,5 puntos.

Se valorarán las publicaciones, ponencias y comunicaciones relacionadas con las funciones de la categoría convocada, siempre que posean un carácter científico divulgativo o docente y aparezca reflejado en la publicación el nombre de la persona autora.

Tipo	Puntos
Por artículo en revista científica con índice de impacto (con ISSN)	0,3
Por libro completo (con ISBN)	0,2
Por capítulo de libro (con ISBN)	0,1
Por artículo en revista científica sin índice de impacto (con ISSN)	0,1
Por comunicaciones y ponencias presentadas a congreso con actas	0,1
Por comunicaciones y ponencias presentadas a congreso sin actas	0,05

Acreditación: La forma de acreditación será la siguiente:

Tipo	Acreditación
Artículos en revista	- Copia de la primera y última página del artículo. - Copia de la(s) página(s) del índice del número o volumen de la revista (en el caso de que no figure en la primera página del artículo).
Libros y capítulos de libro	- Copias de portada y título, autores (o editores), créditos del libro (editorial, ISBN...), índice, año de publicación - En el caso de capítulos de libro, incluir además: primera y última página del capítulo, así como el índice de capítulos en el que figure la contribución del solicitante.
Contribuciones a congresos y conferencias	- Copia del resumen presentado. - Copia que acredite el tipo de participación. - En caso de publicación: copia de la carátula e índice y créditos de la editorial (ej. ISBN/ISSN), primera y última páginas de la contribución

7ª.- PRESENTACIÓN DE MÉRITOS.

Concluidas las pruebas, se publicará en el Tablón de Anuncios y Página Web Corporativa la relación de aspirantes que las hayan superado con las calificaciones obtenidas, requiriéndoseles para que presenten en el Registro General de la Corporación, mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria, el **Modelo de currículum vitae del Anexo V** junto a fotocopias compulsadas de la titulación exigida para participar en la convocatoria (o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título) y de la documentación acreditativa de los méritos, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el Tablón del anuncio comprensivo de la relación de aspirantes. Sólo podrán valorarse los méritos que se posean a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso.

8ª.- INTEGRACIÓN EN LA LISTA DE RESERVA.

Valorados los méritos, el Tribunal elaborará una lista de personas seleccionadas, ordenada rigurosamente por la suma de las puntuaciones obtenidas en las distintas fases, las cuales se integrarán de oficio en la lista de reserva, de conformidad con el vigente Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo de Gran Canaria (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 21, de 18-02-2019).

Código Seguro De Verificación	zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A= =	Página	7/23



Los integrantes de la Lista quedan sometidos a lo previsto en el citado Reglamento de Listas de Reserva, en cuanto a ordenación de la lista, llamamientos, situaciones de los integrantes, periodo de prueba y periodo de prácticas, eficacia temporal del nombramiento, periodo de vigencia en la lista, y cualquier otra previsión contenida en el Reglamento. A efectos de localización para las ofertas de empleo derivadas de la lista de reserva, **el integrante deberá facilitar teléfono móvil y correo electrónico que deberá mantener actualizado en todo momento, para recibir envíos de SMS/ email con el contenido de la oferta.**

Las listas de reserva del Cabildo Gran Canaria que se generen, también podrán ser utilizadas para la cobertura de necesidades de personal que planteen los ayuntamientos de la isla, en virtud de los convenios de colaboración suscritos.

9ª.- RECURSOS Y RECLAMACIONES.

Las respectivas convocatorias, sus bases, y demás actos administrativos que se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
P.D. (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31/07/2019)

Fdo.: Margarita González Cubas

Código Seguro De Verificación	zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A=	Página	8/23



ANEXO I
TITULACION REQUERIDA Y FUNCIONES

GRUPO	CATEGORÍA	TITULACIÓN
A2/II	Ingeniero Técnico/a Agrícola	Ingeniero Técnico/a Agrícola o Grado en Ingeniería Agrícola
<p>En caso de que el nombramiento o contratación sea en los Servicios de: Infraestructura Rural, Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario o Granja Agrícola Experimental, las funciones a desarrollar serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control de los trabajos de producción de hortalizas, frutales y plantas, distribuyendo las funciones entre el personal asignado al Programa, realizando el control del mismo. - Llevar a efecto aquellos otros trabajos encomendados por la Dirección del programa y por la Jefatura de Servicio. - Direcciones de obra, apoyo en la coordinación de la seguridad y salud de las obras, elaboración de proyecto técnicos, supervisión de proyectos, realización de mediciones, certificaciones parciales y liquidaciones de obras, redacción de informes de: aprobación de proyectos, propuestas de subvención, pago de subvención, vinculación agraria y demás tareas que le encomienden sus superiores dentro del ámbito de sus competencias y aquellas para las que le faculte el título de acceso a su categoría. 		
<p>En caso de que el nombramiento o contratación sea en el Servicio de Laboratorio Agroalimentario y Fitopatológico, las funciones a desarrollar serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de plagas y enfermedades en cultivos agrícolas utilizando las distintas metodologías de aislamiento e identificación de patógenos que incluirán técnicas específicas, tanto de microscopía, como de biología molecular. - Elaboración y emisión de informes de diagnóstico fitopatológico. - Visitas técnicas a explotaciones para identificar problemas fitopatológicos así como para toma de muestras facultativa - Elaboración y seguimiento del sistema de Calidad del Laboratorio de Fitopatología, así como otras tareas que le encomienden sus superiores, dentro del ámbito de sus competencias y aquellas para las que le faculte el título de acceso a su categoría. 		

Código Seguro De Verificación	zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A=	Página	9/23



**ANEXO II – SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE
SELECCIÓN DE PERSONAL PARA GENERAR LISTA DE RESERVA**

1.- DATOS PERSONALES

1º APELLIDO		2º APELLIDO	
NOMBRE		NIF	SEXO (opcional) <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
FECHA NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
DIRECCIÓN			
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	
TELÉFONO MÓVIL: (Dato imprescindible para el llamamiento)	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO: (Dato imprescindible para el llamamiento)	

2.- CONVOCATORIA

CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA
TITULACIÓN ACADÉMICA DE EL/LA SOLICITANTE EXIGIDA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA (Se aportará copia compulsada en la fase de méritos)
<input type="checkbox"/> SOLICITA ADAPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS (Debe acreditar documentalmente el grado de discapacidad, adjuntándolo con esta solicitud)
<ul style="list-style-type: none"> Grado y tipo de discapacidad: Describe tipo de adaptación (tiempo extra, supresión de barreras, formato de examen, intérprete de signos, etc.):

3.- CONSENTIMIENTO

<p>La persona abajo firmante SE OPONE AL CONSENTIMIENTO para la verificación de los <u>datos de la titulación académica</u> por parte del Cabildo, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. <input type="checkbox"/></p> <p>En este caso marque esta casilla:</p>	<p>La persona abajo firmante SE OPONE AL CONSENTIMIENTO para la verificación de los datos de identificación personal por parte del Cabildo, debiendo <u>aportar fotocopia del DNI</u>, o título equivalente en caso de ser extranjero. <input type="checkbox"/></p> <p>En este caso marque esta casilla:</p>
---	---

4.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

<p>DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que son ciertos los datos consignados en esta instancia, comprometiéndose a probarlos documentalmente, y que reúne las condiciones exigidas para el acceso al empleo público y las señaladas en las bases de la presente convocatoria. No haber sido separado/a ni despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación de trabajo.
--

En _____, a ____ de _____ de 201__

AUTORIZO AL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA EL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LOS DATOS PERSONALES Y DE SU EXPLOTACIÓN, CONTENIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD, CON ARREGLO A LA LEY ORGÁNICA 15/1999 DE DICIEMBRE Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LA DESARROLLAN.

(firma)

C/ Bravo Murillo, 23 (entrada por Pérez Galdós)
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 29, Fax: 928 21 94 29

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A=	Página	10/23



**ANEXO III. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN A LA LISTA DE RESERVA DEL
CABILDO DE GRAN CANARIA**

En atención a la INSTRUCCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE LOS MEDIOS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN LOS REGISTROS DE ENTRADA DE LA CORPORACIÓN, COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA DECLARADA POR EL BROTE DE SARS-COV 2, la documentación a presentar en esta convocatoria, se hará del siguiente modo:

- A través de nuestra sede electrónica <https://sede.grancanaria.com>
- A través de la sede de la AGE <https://rec.redsara.es>
- En la oficina de Información y Atención Ciudadana, mediante CITA PREVIA, para las personas físicas que no puedan presentar la documentación de forma electrónica. Enlace para solicitar cita previa: <https://cabildo.grancanaria.com/cita-previa-oiac>

Además, en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- d) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Los registros electrónicos de todas y cada una de las Administraciones, deberán ser plenamente interoperables, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros.

Código Seguro De Verificación	zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A=	Página	11/23



ANEXO IV. TEMARIO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA

TEMARIO GENERAL:

Tema 1. Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

- 1.- Organización: órganos de gobierno.
- 2.- Organización administrativa. Organización descentralizada.
- 3.- Régimen de las normas y actos de los órganos de los Cabildos Insulares. Derecho de acceso a la información. Publicación y acceso de la información.

Bibliografía: Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares (BOE nº 101, de 28-04-2015 – texto consolidado)

2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- 1.- Clases de interesados en el procedimiento. Representación. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.
- 2.- Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Registros.
- 3.- Obligación de resolver. El silencio administrativo.

Bibliografía: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02-10-2015 – texto consolidado)

3. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

- 1.- El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Criterios de actuación de las Administraciones Públicas.
- 2.- Políticas públicas para la igualdad: principios generales.
- 3.- La Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género: objeto y principios rectores. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Bibliografía: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE núm. 71, de 23/03/2007 – texto consolidado), y Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (BOE nº 313, de 29-12-2004 – texto consolidado)

4. Prevención de Riesgos laborales.

- 1.- Derechos y obligaciones del trabajador, principios de la acción preventiva.
- 2.- Plan de Prevención del Cabildo de Gran Canaria.
- 3.- Medidas de emergencia en centros de trabajo.


Bibliografía: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales

Tema 5. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- 1.- Principios de la protección de datos.
- 2.- Derechos de las personas.
- 3.- Disposiciones aplicables a tratamientos concretos.

Bibliografía: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Código Seguro De Verificación	zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A= =	Página	12/23



TEMARIO ESPECÍFICO:

1. EL SUELO:

- 1.1. Propiedades agronómicas: Textura y estructura.
- 1.2. pH, conductividad, Complejo de Intercambio Catiónico.
- 1.3. Correcciones y Enmiendas.

Bibliografía:

- PORTA CASANELLAS, J. Y OTROS. (2003). "Edafología para la Agricultura y el Medio Ambiente". Ed. Mundi-Prensa. 959 pp.
- URBANO TERRÓN, P. (2015) "Tratado de Fitotecnia General". Ed. Mundi-Prensa. 922 pp.

2. EL AGUA PARA EL RIEGO:

- 2.1. Principales parámetros de la calidad de las aguas de riego.
- 2.2. Riego localizado de alta frecuencia.
- 2.3. Riego por aspersión.

Bibliografía:

- URBANO TERRÓN, P. (2015) "Tratado de Fitotecnia General". Ed. Mundi-Prensa. 922 pp.
- MOYA TALENS, J.A. (2003) "Riego localizado y fertirrigación". Ed. Mundi-Prensa. 534 pp.
- TARJUELO MARTÍN-BENITO, J.M. (2005) "El riego por aspersión y su tecnología". Ed. Mundi-Prensa. 581 pp.

3. LA PLATANERA:

- 3.1. Variedades y sus exigencias medioambientales.
- 3.2. Operaciones de cultivo.
- 3.3. Plagas y enfermedades.

Bibliografía:

- ROBINSON, JOHN C., GALÁN SAÚCO, V. (2012) "Plátanos y bananas". Ed. Mundi-Prensa. 336 pp.
- PERERA GONZÁLEZ, S. Y MOLINA LEÓN, M. J. (2002) "Plagas y enfermedades de la platanera en Canarias y su control integrado". Cooperativa Platanera de Canarias (COPLACA). 63 pp.

https://www.cultesa.com/variedades_platano/platano.html

4. EL TOMATE:

- 4.1. Técnicas de cultivo.
- 4.2. Labores de cultivo, riego y abonado.
- 4.3. Plagas y enfermedades.

Bibliografía:

- MEDINA SAN JUAN, J.A., RODRÍGUEZ, GUSTAVO R., TABARES RODRIGUEZ, J.M. (1997). "Cultivo moderno del tomate". Editorial Mundi Prensa. 255 pp.

5. CULTIVO DE CÍTRICOS:

- 5.1. Principales variedades y patrones.
- 5.2. Técnica del Rayado en Cítricos. Fundamentos y Modo de Realización en Campo
- 5.3. Principales plagas y enfermedades.

Código Seguro De Verificación	zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A=	Página	13/23



Bibliografía:

- “Características de patrones de cítricos con interés para Canarias”. Cabildo Insular de Gran Canaria.
<https://cabildo.grancanaria.com/documents/10180/9698656/PATRONES+C%C3%84DTRICOS/e9909480-893d-45d1-8c75-461bbfca55f6>
- ROMERO RODRÍGUEZ, E. (2018). “Técnica del rayado en cítricos. Fundamentos y modo de realización en campo”. Junta de Andalucía.
<https://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/servifapa/contenidoAlf?id=e26e455e-c53a-4d3d-a47d-be10e10475c7§or=1ae2ef10-9a2d-11df-accb-b44c0256a3e1§orf=1ae2ef10-9a2d-11df-accb-b44c0256a3e1&l=guias>

6. CULTIVO DEL AGUACATE:

- 6.1. Variedades y patrones de aguacate
- 6.2. Operaciones de cultivo
- 6.3. Principales plagas y enfermedades

Bibliografía:

- MÉNDEZ HERNÁNDEZ, C., RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ L. (2011). “Manejo de plantaciones nuevas de aguacate”. Cabildo de Tenerife.
http://www.agrocabildo.org/publica/Publicaciones/subt_386_manejoaguacate.pdf
- GONZÁLEZ-FERNÁNDEZ, J.J. & GUIRADO, EMILIO & HERMOSO, J.M. & HORMAZA, J. (2013) “Perspectiva histórica y futuro del cultivo del aguacate en el sur de España”. Vida Rural 63.
https://www.researchgate.net/publication/288518259_Perspectiva_historica_y_futuro_del_cultivo_del_aguacate_en_el_sur_de_Espana

7. EL CULTIVO DEL MANGO:

- 7.1. Variedades y patrones de mango
- 7.2. El desflorillado del mango
- 7.3. Principales plagas y enfermedades

Bibliografía:

- HERNÁNDEZ DELGADO, P.M. (2000) “El Mango en Canarias”. Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.
<https://www.icia.es/icia/download/noticias/MangoCanarias.pdf>
- GALÁN SAÚCO, V. (1999). “El cultivo del Mango”. Mundi-Prensa Libros, S.A.

8. EL CULTIVO DE LA PAPAYA:

- 8.1. Nuevas variedades híbridas para Canarias.
- 8.2. Operaciones de cultivo.
- 8.3. Principales plagas y enfermedades.

Bibliografía:

- PÉREZ HERNÁNDEZ, E. (2016) “Ensayo de variedades de papaya en la zona norte de Tenerife”. Cabildo de Tenerife. Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

Código Seguro De Verificación	zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A=	Página	14/23



https://www.icia.es/icia/index.php?option=com_content&view=article&id=4261&Itemid=100166

- RODRÍGUEZ PASTOR, M.C; GALÁN SAÚCO, V. Y ESPINO DE PAZ, A.I. (1995). "Técnicas de cultivo de la papaya en Canarias". Cuaderno de Divulgación 1/95. Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias. <https://mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/MDC/id/1295>

9. CULTIVO DE FRUTALES DE HUESO Y PEPITA EN CANARIAS:

- 9.1. Exigencias medioambientales.
- 9.2. Operaciones de cultivo.
- 9.3. Plagas y enfermedades.

Bibliografía:

- PERERA GONZÁLEZ, S., VELÁZQUE BARRERA, M.E. (2019) "Tratamiento de otoño-invierno en frutales de hueso y pepita". Cabildo de Tenerife. http://www.agrocabildo.org/publica/Publicaciones/agec_638_Frutales.pdf
- FERNANDEZ ESCOBAR, R. (2019) "Plantaciones frutales. Planificación y diseño". Ediciones Mundi Prensa. 240 pp.
- GIL-ALBERT VELARDE, F. (1998) "Tratado de arboricultura frutal, vol. II". Ediciones Mundi Prensa. 207 pp.
- GIL-ALBERT VELARDE, F. (1998) "Tratado de arboricultura frutal, vol. III". Ediciones Mundi Prensa. 143 pp.
- GIL-ALBERT VELARDE, F. (2014) "Tratado de arboricultura frutal, vol. IV". Ediciones Mundi Prensa. 119 pp.
- GIL-ALBERT VELARDE, F. (2003) "Tratado de arboricultura frutal, vol. V". Ediciones Mundi Prensa. 219 pp.

10. CULTIVO DE LA VID EN CANARIAS:

- 10.1. Principales variedades de viña en Gran Canaria.
- 10.2. Exigencias medioambientales.
- 10.3. Operaciones de cultivo.

Bibliografía:

- RODRÍGUEZ-TORRES, I. (2017) "Variedades de vid cultivadas en Canarias". Instituto Canario de Investigaciones Agrarias. https://www.icia.es/icia/download/Publicaciones/Variedades_Vid_Canarias.pdf
- SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, J. C.; GONZÁLEZ DE LA ROSA, F. L.; TENA MORALES, Á. M. (1999). "El cultivo de la vid en espaldera" Cuadernos de Divulgación del Gobierno de Canarias. 32 pp. https://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/doc/otros/publicaciones/cuadernos/es_pald.pdf
- L. HIDALGO FERNÁNDEZ-CANO, HIDALGO TOGORES, J. (2019) "Tratado de viticultura. Volumen I y II". 2248 pp.

11. CULTIVO DEL OLIVO:

- 11.1. Patrones y variedades, con especial referencia a Verdial de Huévar
- 11.2. Sistemas de plantación.
- 11.3. Mosca del olivo y Prays: descripción, métodos de control y materias activas autorizadas.

Bibliografía:

- El cultivo del olivo, 7ª edición (2017). Editorial Mundi-Prensa. Autor: Diego Barranco Navero, Ricardo Fernandez Escobar, Luis Rallo Romero.

Código Seguro De Verificación	zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A=	Página	15/23



- Registro de productos fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. <https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/productos/conregnom.asp>

12. CULTIVO DE PAPAS EN CANARIAS:

- 12.1. Operaciones de cultivo.
- 12.2. Principales plagas y enfermedades.
- 12.3. Principales variedades cultivadas en Gran Canaria.

Bibliografía:

- ALONSO ARCE, F. (2002). "El cultivo de la patata". Ed. Mundi-Prensa. Madrid. 495 pp.

13. AISLAMIENTO DE HONGOS Y BACTERIAS FITOPATÓGENAS.

- 13.1. Aislamiento de hongos.
- 13.2. Obtención de cultivos puros de hongos y finalidad.
- 13.3. Preparaciones microscópicas de hongos.

BIBLIOGRAFÍA: • Manual de Fitopatología (Manual de prácticas de Ingeniería Agrícola). Universidad Autónoma de México. • Fitopatología. Agrios, George N. 2 edición. Ed. Limusa.

14. CONDUCCIONES DE AGUA PARA RIEGO:

- 14.1. Materiales y características.
- 14.2. Estaciones de bombeo: elementos posibles.
- 14.3. Valvulería y elementos de control, regulación, protección, operación y medida: definición y función.

Bibliografía:

- GRANADOS, A. (2007). "Redes colectivas de riego a presión". E.T.S.I.C. Madrid. 250 pp.
- MOYA TALENS, J. (2002). "Riego Localizado y Fertirrigación". Ediciones Mundi-Prensa. 534 pp.

15. BALSAS AGRÍCOLAS:

- 15.1. Tipología constructiva y secciones tipo.
- 15.2. Materiales.
- 15.3. Elementos singulares (aliviaderos, tubería de llenado y salida, desagüe de fondo) y vallado de seguridad.

Bibliografía:


- DAL-RE TENREIRO, R. (2003). "Pequeños embalses de uso agrícola". Ediciones Mundi-Prensa. 389 pp.

16. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS 2014-2020:

- 16.1. Medida 06, submedida 6.1 para la creación de empresas por jóvenes agricultores.
- 16.2. Medida 04, submedida 4.1 para inversiones en explotaciones agrícolas.
- 16.3. Medida 10, submedida 10.1 y 10.2 para la adopción de medidas de agroambiente y clima.

Bibliografía:

Código Seguro De Verificación	zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A=	Página	16/23



<http://www.pdrcanarias.es/2014/index.php/subvenciones-y-ayudas/79-bases-reguladoras-de-la-concesion-de-determinadas-subvenciones-previstas-en-el-pdr-de-canarias-2014-2020>

17. MUESTREO Y TÉCNICAS DE EXTRACCIÓN DE NEMATODOS FITOPATÓGENOS.

- 17.1. Técnicas de extracción de nematodos en raíces y en suelo.
- 17.2. Técnicas de extracción de nematodos formadores de quistes.
- 17.3. Identificación de nematodos.

Bibliografía:

- Enfermedades causadas por nematodos fitoparásitos en España. PHYTOMA. María Fe Andrés Yebes. Soledad Verdejo Lucas.
- Manual de Nematología Agrícola. Govern Illes Balears <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=CNTSP722ZI4569&id=4569>
- Fichas de diagnóstico en laboratorio de organismos nocivos de los vegetales. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. <https://www.mapa.gob.es/app/observatorio-de-tecnologias-probadas/diagnostico/consulta.asp>

18. TÉCNICAS INMUNOENZIMÁTICAS APLICADAS EN EL DIAGNÓSTICO FITOPATOLÓGICO:

- 18.1. Fundamentos de las técnicas inmunoenzimáticas.
- 18.2. Fases de un ensayo ELISA.
- 18.3. Tipos de ELISA.

Bibliografía:

- <http://www.higiene.edu.uy/parasito/trabajos/elisa.pdf>.
- https://www.paho.org/cub/index.php?option=com_docman&view=download&alias=742-pubfinlay-librotecinmunoparaeclinvacunas2012&Itemid=226

19. TÉCNICAS DE PCR APLICADAS EN EL DIAGNÓSTICO FITOPATOLÓGICO.

- 19.1. Extracción y purificación de ácidos nucleicos.
- 19.2. Fundamentos de la PCR.
- 19.3 Tipos de PCR.

BIBLIOGRAFÍA:

- <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/710/extraccion.pdf>
- Tipos de PCR: <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/710/extraccion.pdf>. https://www.u-cursos.cl/ingenieria/2009/2/BT51A/1/material_docente/bajar?id=244484

Código Seguro De Verificación	zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A=	Página	17/23



**ANEXO V – MODELO DE CURRÍCULUM VITAE PARA LA ACREDITACIÓN DE LA
TITULACIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE MÉRITOS**

1.- DATOS PERSONALES

1º APELLIDO		2º APELLIDO	
NOMBRE			NIF
FECHA NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD
DIRECCIÓN			
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2.- CONVOCATORIA

CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA

3.- CONSENTIMIENTO

La persona abajo firmante **DA EL CONSENTIMIENTO** para la verificación de los datos de identificación personal por parte del Cabildo, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La persona abajo firmante **SE OPONE AL CONSENTIMIENTO** para la verificación de los datos de identificación personal por parte del Cabildo, debiendo aportar fotocopia del DNI, o título equivalente en caso de ser extranjero.

En este caso marque esta casilla:

4.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que los datos mencionados en este documento son exactos a fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria, y que **adjunta** todas las certificaciones que se relacionan.

5.- TITULACIÓN ACADÉMICA DE EL/LA SOLICITANTE EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA

TÍTULO
CENTRO
FECHA (día, mes y año)

En _____, a ____ de _____ de 201__

(firma)

AUTORIZO AL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA EL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LOS DATOS PERSONALES Y DE SU EXPLOTACIÓN, CONTENIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD, CON ARREGLO A LA LEY ORGÁNICA 15/1999 DE DICIEMBRE Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LA DESARROLLAN.

C/ Bravo Murillo, 23 (entrada por Pérez Galdós)
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 29, Fax: 928 21 94 29

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjv0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A=	Página	18/23



**ANEXO V – MODELO DE CURRÍCULUM VITAE PARA LA ACREDITACIÓN DE LA
TITULACIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE MÉRITOS**

A.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

ENTIDAD		
ESCALA, SUBESCALA/CATEGORÍA		
FECHA DE INICIO (día, mes y año)	FECHA DE FIN (día, mes y año)	Nº DIAS COTIZADOS

ENTIDAD		
ESCALA, SUBESCALA/CATEGORÍA		
FECHA DE INICIO (día, mes y año)	FECHA DE FIN (día, mes y año)	Nº DIAS COTIZADOS

ENTIDAD		
ESCALA, SUBESCALA/CATEGORÍA		
FECHA DE INICIO (día, mes y año)	FECHA DE FIN (día, mes y año)	Nº DIAS COTIZADOS

ENTIDAD		
ESCALA, SUBESCALA/CATEGORÍA		
FECHA DE INICIO (día, mes y año)	FECHA DE FIN (día, mes y año)	Nº DIAS COTIZADOS

ENTIDAD		
ESCALA, SUBESCALA/CATEGORÍA		
FECHA DE INICIO (día, mes y año)	FECHA DE FIN (día, mes y año)	Nº DIAS COTIZADOS

**ANEXO V – MODELO DE CURRÍCULUM VITAE PARA LA ACREDITACIÓN DE LA
TITULACIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE MÉRITOS**

B.- CURSOS RECIBIDOS O IMPARTIDOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

TÍTULO:							
ENTIDAD QUE IMPARTE:						FECHA:	
Nº DE CRÉDITOS ECTS	Nº DE HORAS	TIPO:	RECIBIDO	IMPARTIDO	MODAL:	APROVECHAMIENTO	ASISTENCIA
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TÍTULO:							
ENTIDAD QUE IMPARTE:						FECHA:	
Nº DE CRÉDITOS ECTS	Nº DE HORAS	TIPO:	RECIBIDO	IMPARTIDO	MODAL:	APROVECHAMIENTO	ASISTENCIA
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TÍTULO:							
ENTIDAD QUE IMPARTE:						FECHA:	
Nº DE CRÉDITOS ECTS	Nº DE HORAS	TIPO:	RECIBIDO	IMPARTIDO	MODAL:	APROVECHAMIENTO	ASISTENCIA
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TÍTULO:							
ENTIDAD QUE IMPARTE:						FECHA:	
Nº DE CRÉDITOS ECTS	Nº DE HORAS	TIPO:	RECIBIDO	IMPARTIDO	MODAL:	APROVECHAMIENTO	ASISTENCIA
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TÍTULO:							
ENTIDAD QUE IMPARTE:						FECHA:	
Nº DE CRÉDITOS ECTS	Nº DE HORAS	TIPO:	RECIBIDO	IMPARTIDO	MODAL:	APROVECHAMIENTO	ASISTENCIA
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TÍTULO:							
ENTIDAD QUE IMPARTE:						FECHA:	
Nº DE CRÉDITOS ECTS	Nº DE HORAS	TIPO:	RECIBIDO	IMPARTIDO	MODAL:	APROVECHAMIENTO	ASISTENCIA
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(Si precisa de más campos, duplique esta hoja las veces que sea necesario)



**ANEXO V – MODELO DE CURRÍCULUM VITAE PARA LA ACREDITACIÓN DE LA
TITULACIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE MÉRITOS**

C.- TITULACIONES DE CARÁCTER OFICIAL

TÍTULO
CENTRO
FECHA (día, mes y año)

TÍTULO
CENTRO
FECHA (día, mes y año)

TÍTULO
CENTRO
FECHA (día, mes y año)

TÍTULO
CENTRO
FECHA (día, mes y año)

TÍTULO
CENTRO
FECHA (día, mes y año)

(Si precisa de más campos, duplique esta hoja las veces que sean necesarias)

Código Seguro De Verificación	zjV0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjV0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A=	Página	21/23



D.- TÍTULOS DE IDIOMAS

IDIOMA	NIVEL
CENTRO	
FECHA (día, mes y año)	

IDIOMA	NIVEL
CENTRO	
FECHA (día, mes y año)	


IDIOMA	NIVEL
CENTRO	
FECHA (día, mes y año)	

IDIOMA	NIVEL
CENTRO	
FECHA (día, mes y año)	

IDIOMA	NIVEL
CENTRO	
FECHA (día, mes y año)	

(Si precisa de más campos, duplique esta hoja las veces que sean necesarias)

Código Seguro De Verificación	zjV0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A==	Fecha	02/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zjV0ziJIBFmbuZzRtBuZ9A=	Página	22/23



E.- OTROS MÉRITOS

E.1) Libros completos

TÍTULO DEL LIBRO		
AUTORES		
EDITORIAL	ISBN	AÑO

E.2) Capítulos de libros

TÍTULO DEL LIBRO	
TÍTULO DEL CAPÍTULO	PÁGINAS
AUTORES	
EDITORIAL	AÑO

E.3) Publicaciones en revistas científicas

TÍTULO			
AUTORES			
REVISTA		INDICE DE IMPACTO	
EDITORIAL			
VOLUMEN	PÁGINAS	ISSN	MES Y AÑO

E.4) Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos

TÍTULO	
AUTORES	
CONGRESO	LUGAR
ENTIDAD ORGANIZADORA	
TIPO:	FECHA
CON ACTAS <input type="checkbox"/> SIN ACTAS <input type="checkbox"/>	

(Si precisa de más campos, duplique esta hoja las veces que sea necesario)